



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU**NICIPAL DE ICONONZO TOLIMA**
ESTADO NO. 054

Autos dictados por el Juzgado Promiscuo Municipal de Icononzo Tolima, se fija por el término legal y de manera electrónica, siendo las siete de la mañana (07:00 a.m.) del día de hoy veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA
2022-00028	DECLARATIVO – PERTENENCIA.	ANA JUDITH URUEÑA MORENO.	HER IND FERMÍN GARCÍA.	26/06/2023
2022-00032	DECLARATIVO PERTENENCIA –	LUZ ELIDA ROMERO LASSO.	HER IND FERMÍN GARCÍA.	26/06/2023
2022-00033	DECLARATIVO PERTENENCIA. –	MIRIAM BAUTISTA CAMACHO.	HER IND FERMÍN GARCÍA.	26/06/2023
2022-00211	EJECUTIVO.	BANCO W S.A.	ERIKA ANDREA RODRÍGUEZ RUBIANO Y OTRO.	26/06/2023
2023-00043	VERBAL – PERTENENCIA-	MÓNICA VALESKA CORREA.	SEBASTIAN CORREA.	26/06/2023
2023-00102	EJECUTIVO	COACREITOL LTDA	SIN NOTIFICAR.	26/06/2023

IMPORTANTE: Las providencias que no tienen hipervínculo para ser descargadas a través de los estados electrónicos publicados en la Página Web de la Rama Judicial (Juzgado Promiscuo Municipal de Icononzo Tolima), deberán ser solicitadas, al correo institucional - j01prmpalicononzo@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o la parte interesada deberá acceder al auto a través del expediente digital -previamente enviado-, toda vez que, dichos autos corresponden a, actuaciones encaminadas a la práctica de medidas cautelares, procesos sin notificar, o actuaciones donde se encuentran involucrados niños, niñas y adolescentes. STC9383-2020 **Radicación - N.º 11001-02-03-000-2020-02669-00. Mg ponente FRANCISCO TERNERA BARRIOS.**



JENNY VANESA ARIAS RIVEROS.
SECRETARIA.

Firma escaneada conforme al artículo 6 del acuerdo PCSJA 20-11532 de abril 11 de 2020 del Consejo Superior de la judicatura y Artículo 11 Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.